

IQUIQUE, 19 de noviembre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.711.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Eduardo Villarroel Gesell, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

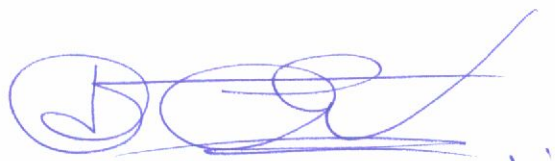
f.- Que, el receptor judicial doña Carmen Kuncar Correa Rut 6.905.596-6, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 378 de fecha 05.11.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 378 emitida por doña CARMEN KUNCAR CORREA, receptor judicial, Rut 6.905.596-6, de fecha 05.11.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 76.500.- (setenta y seis mil quinientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

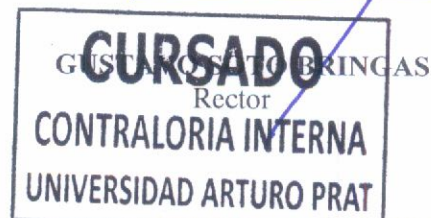
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rec



21 NOV 2013
faquel / Ornetto



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 19 NOV. 2013

Nº Reg.: 1434.-

MEMORANDUM 205/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 378 correspondiente a diligencias, por \$ 76.500, de la Sra. **CARMEN KUNCAR CORREA** Rut N° 6.905.596-6 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI
Proyecto 010401010174
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.



C.c.: Archivo.



CARMEN PATRICIA KUNCAR CORREA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 378

RUT: 6905596-6

GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS,

RECEPTORA JUDICIAL

BALMACEDA 52 Depto. 10, LAJA
TELEFONO: 1724648

Fecha: 05 de Noviembre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA O HIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

DILIGENCIAS SEGUN DETALLE ADJUNTO	85.000
Total Honorarios \$:	85.000
10 % Impto. Retenido:	8.500
Total:	76.500

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2013 17:50




06905596003780F1D993

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

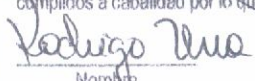

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201311051748


 Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Nombre Firma y timbre

